

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA**

Diciembre 7 de 2021

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL TOLIMA**

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control ELECTORAL radicación No. 73001-23-33-000-2021-00399-00 promovido por ALEXANDER ESPINOSA TRIANA contra UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y OMAR LEONARDO ARISTIZABAL PÁEZ, magistrado ponente dr. BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS, el 22 de noviembre de 2021 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral 5, ordena que por secretaría se informe a la comunidad de la existencia del proceso en la forma prevista en el numeral 5 del artículo 277 de la ley 1437 de 2011.

El propósito de la demanda es que se declare la nulidad de la resolución 1095 del 23 de septiembre del 2021 de la Universidad del Tolima, que designó como decano de Medicina Veterinaria y Zootecnia al señor OMAR LEONARDO ARISTIZABAL PÁEZ y de todas las demás resoluciones o actos administrativos que dieron origen a la resolución en lo relacionado a la convocatoria, inscripción y elección del citado señor.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)
- [Subsanación de la demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones deben ser dirigidas al correo electrónico:
rdoc01tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria